

RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS DESISTIDAS, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, DE LA MODALIDAD DE ARTES MENORES QUE OPERA CON ARTES DE TRAMPA PARA LA CAPTURA DE PULPO EN EL LITORAL DEL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA Y CON ARTES ESPECÍFICOS PARA LA CAPTURA DE PULPO EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ, CONVOCATORIA AÑO 2023.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dicta Orden de 2 de septiembre de 2022 (BOJA nº 173, de fecha 8 de septiembre de 2022), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), siendo de aplicación tanto en relación con las paradas temporales del artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante Reglamento FEMP) como en relación con las paradas temporales del artículo 21.2.a) del Reglamento (UE) n.º 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/2004 (en adelante, Reglamento FEMPA).

SEGUNDO. Por Orden de 28 de julio de 2023 (BOJA nº 151, de 8 de agosto de 2023), se convocan para el año 2023 las ayudas previstas en la Orden de 2 de septiembre de 2022, en relación con la parada temporal de la flota de artes menores que opera con artes de trampa para la captura de pulpo en el litoral mediterráneo de Andalucía que ha tenido lugar del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, ambos inclusive, y con artes específicos para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz que ha tenido lugar del 16 de agosto al 31 de octubre de 2023, ambos inclusive.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en el punto 8 del Resuelvo Segundo de la Orden de Convocatoria, de 28 de julio de 2023, el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de 10 días hábiles anteriores al de la finalización de la parada de la flota marisquera que opera con artes específicas para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz. Dado que esta parada finalizó, a efectos de la presente ayuda, el 31/10/2023, el plazo

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/03/2024	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmA625LWR75AMKJGWLHTSSVQ45H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

para la presentación de solicitudes comenzó el 17 y finalizó el 30 de octubre de 2023, extendiéndose hasta el 31 de octubre de 2023 por problemas con la presentación de solicitudes el 17 de octubre.

CUARTO. Una vez concluido el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas y revisados los expedientes de armadores y tripulantes se emite la presente Resolución de solicitudes de ayudas desistidas.

QUINTO. En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 2 de septiembre de 2022 y la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 21.2.a) del Reglamento FEMPA establece que el FEMPA podrá apoyar una compensación por la paralización temporal de las actividades pesqueras para el supuesto de medidas de conservación, tal y como se contempla en el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre.

SEGUNDO. El Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre, de desarrollo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, modificado por el Real Decreto 1013/2023, de 5 de diciembre, en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, establece las normas básicas aplicables en la gestión de estas ayudas.

TERCERO. La Orden de esta Consejería, de 2 de septiembre de 2022 (BOJA nº173, de 8 de septiembre de 2022), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

CUARTO. La Orden de 28 de julio de 2023 (BOJA nº 169, de fecha 4 de septiembre de 2023), convoca estas ayudas para el año 2023 para la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de artes menores que opera con artes de trampa para la captura de pulpo en el litoral mediterráneo de Andalucía y con artes específicos para la captura de pulpo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/03/2024	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmA625LWR75AMKJGWLHTSSVQ45H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

QUINTO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, la resolución que ponga fin al procedimiento será adoptada por la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de pesca, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho;

RESUELVO

PRIMERO. Tener por desistidos de sus solicitudes a los armadores y tripulantes relacionados en el Anexo I y en el Anexo II, respectivamente, adjuntos a esta Resolución, por los motivos que se indican.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, incluidos los Anexos citados en los precedentes de este cuerpo resolutivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022 y surtiendo esta publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Firmado electrónicamente,
La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
P.D. El Director General de Pesca y Acuicultura
Fdo: José Manuel Martínez Malia

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/03/2024	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmA625LWR75AMKJGWLHTSSVQ45H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I: solicitudes de armadores resueltos como desistidos:

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
1	130204AND1041 9	ES_A01004495_2023_ EXP_0025070_2023_b 34F1145H23100019	FRANCISCO MEDINA FERNANDEZ	*****5301*	HERMANOS MEDINA III	El solicitante no contesta al requerimiento de subsanación efectuado con fecha 05/02/2024, por lo que se le tiene por desistido en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022.
2	130204AND1089 2	ES_A01004495_2023_ EXP_0025070_2023_b 34F1145H23100293	ANTONIO MANUEL MARTIN GARCIA	*****0580*	YAQUE CAMACHO	El solicitante presenta una solicitud posterior el 24/10/2023, a las 16:01 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10840), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
3	130204AND1094 5	ES_A01004495_2023_ EXP_0025070_2023_b 34F1145H23100558	JUAN MIRABENT SERRANO	*****8960*	EL GORDO	El solicitante presenta una solicitud posterior el 29/10/2023, a las 17:25 horas para el mismo buque (expte. 130204AND11024), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
4	130204AND1098 9	ES_A01004495_2023_ EXP_0025070_2023_b 34F1145H23100598	MARIA BELLA PEREZ RIVERO	*****1809*	BELLITA CALE	El solicitante presenta una solicitud posterior el 27/10/2023, a las 20:06 horas para el mismo buque (expte. 130204AND11021), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
5	130204AND1099 0	ES_A01004495_2023_ EXP_0025070_2023_b 34F1145H23100599	MARIA BELLA PEREZ RIVERO	*****1809*	DOMINGO CALE	El solicitante presenta una solicitud posterior el 27/10/2023, a las 19:50 horas para el mismo buque (expte. 130204AND11010), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
6	130204AND1102 3	ES_A01004495_2023_ EXP_0025070_2023_b 34F1145H23100629	HERMANOS ARAUZ MARIA CB --	*****7748*	NUEVO ARCO	El solicitante presenta una solicitud posterior el 28/10/2023, a las 20:25 horas para el mismo buque (expte. 130204AND11020), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
7	130204AND1073 2	ES_A01004495_2023_ EXP_0025070_2023_b 34F1145H23100344	NUEVO ANGEL DIEGO CB	E11781721	NUEVO ANGEL DIEGO	El solicitante no da respuesta a todos los puntos del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 05/02/2024, por lo que se le tiene por desistido en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022.
8	130204AND1061 0	ES_A01004495_2023_ EXP_0025070_2023_b 34F1145H23100220	ANA BELEN AMADOR FERNANDEZ	****7708*	ANTONIO Y AMPARO	El solicitante no da respuesta al requerimiento de subsanación efectuado con fecha 05/02/2024, por lo que se le tiene por desistido en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022.
9	130204AND1186 1	ES_A01004495_2024_ EXP_0025070_2024_b 34F1145H23100725	LUIS FRANCISCO ROMERA FORTES	****4702*	ANA Y LUIS	El solicitante presenta una solicitud posterior el 18/10/2023, a las 12:11 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10537), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
10	130204AND1186 2	ES_A01004495_2024_ EXP_0025070_2024_b 34F1145H23100727	JUAN ANTONIO NAVARRO GONZALEZ	****6200*	NUEVO TURRON	El solicitante presenta una solicitud posterior el 18/10/2023, a las 12:32 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10401), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
11	130204AND1186 3	ES_A01004495_2024_ EXP_0025070_2024_b 34F1145H23100731	ALANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	****9808*	SEGUNDA ESTRELLA POLAR	El solicitante presenta una solicitud posterior el 18/10/2023, a las 11:59 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10397), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/03/2024	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	Pk2jma625LWR75AMKJGWLHTSSVQ45H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II: solicitudes de tripulantes resueltos como desistidos:

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
1	130204AND1044 0	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 055	LUIS MANUEL GUILLEN RUIZ	****1931*	EL LOBO	El solicitante presenta una solicitud posterior el 20/10/2023, a las 14:36 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10677), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
2	130204AND1045 0	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 067	PEDRO TOMAS DIAZ FERNÁNDEZ	****5475*	LA TEMPESTAD I	El solicitante presenta una solicitud posterior el 19/10/2023, a las 14:32 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10585), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
3	130204AND1045 2	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 069	MARIANO MONTÉGORDO SERVIA	****0403*	HERMANOS MONTÉGORDO	El solicitante presenta una solicitud posterior el 19/10/2023, a las 15:07 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10587), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
4	130204AND1045 3	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 072	SERGIO CARRASCO ORTIZ	****6467*	VERONICA	El solicitante presenta una solicitud posterior el 19/10/2023, a las 14:38 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10586), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
5	130204AND1045 8	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 078	MOISES DIAZ FERNANDEZ	****5476*	PEDRO E ISABEL	El solicitante presenta una solicitud posterior el 19/10/2023, a las 14:43 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10596), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
6	130204AND1046 1	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 081	JOSE LUIS CARRASCO ORTIZ	****5214*	VERONICA	El solicitante presenta una solicitud posterior el 19/10/2023, a las 14:48 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10597), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
7	130204AND1050 2	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 134	DANIEL LIGERO ALBA	****8979*	MANOLO EL MILLONARIO	El solicitante presenta una solicitud posterior, el 19/10/2023 a las 10:31 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10502), presentando escrito en ese expediente solicitando que se continuase con la tramitación del expediente posterior, por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de lo establecido en el artículo 15.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022.
8	130204AND1063 1	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 242	CARLOS DE LA CRUZ CASTILLO	****0840*	SAN ANTONIO PADUA	El solicitante presenta una solicitud posterior el 24/10/2023, a las 12:32 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10820), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
9	130204AND1065 7	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 268	DANIEL BURGOS DIAZ	****0632*	COSTA LUZ SEGUNDO	El solicitante presenta una solicitud posterior el 20/10/2023, a las 13:43 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10708), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
10	130204AND1095 2	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 433	RUBEN ALONSO VELEZ	****0317*	NUOVA ORTA LAGOS	El solicitante presenta una solicitud posterior el 25/10/2023, a las 16:18 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10929), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
11	130204AND1105 5	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 669	FRANCISCO MIGUEL MARTIN VARGAS	****0914*	MARINA	El solicitante presenta una solicitud posterior el 30/10/2023, a las 21:33 horas para el mismo buque (expte. 130204AND11091), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.

Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
12	130204AND1095 0	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 446	CECILIO ALONSO EVANGELISTA	****9763*	REDEROS VELEZ	El solicitante presenta una solicitud posterior el 25/10/2023, a las 12:30 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10898), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
13	130204AND1095 1	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 434	DIEGO MANUEL ORTA LAGOS	****7417*	NUEVA ORTA LAGOS	El solicitante presenta una solicitud posterior el 25/10/2023, a las 16:14 horas para el mismo buque (expte. 130204AND10928), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
14	130204AND1107 6	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 691	TOMAS CARMONA LOPEZ	****4854*	LEIRE I	El solicitante presenta una solicitud posterior el 30/10/2023, a las 19:31 horas para el mismo buque (expte. 130204AND11077), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
15	130204AND1104 8	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 660	DANIEL RUIZ GARCÍA	****3639*	LAURA Y ANGELES	El solicitante presenta una solicitud posterior el 30/10/2023, a las 21:07 horas para el mismo buque (expte. 130204AND11090), por lo que se le tiene por desistido en este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 2 septiembre de 2022.
16	130204AND1087 7	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34FI145H23100 408	JONATHAN HEREDIA OTERO	****3899*	HERMANOS ARAUJO LOPEZ	El solicitante no da respuesta al requerimiento de subsanación efectuado con fecha 05/02/2024, por lo que se le tiene por desistido en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2022.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/03/2024	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmA625LWR75AMKJGWLHTSSVQ45H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Nº	Nº Expediente	Código ENI	Solicitante	NIF/DNI	Buque	Motivo
17	130204AND1109 3	ES_A01004495_202 3_EXP_0025070_202 3_b34F145H23100 711	JOSE ANTONIO ELVIRA MARTIN	****4450*	HERMANOS MARTIN VARGAS	El solicitante presenta una solicitud anterior, el mismo día, a las 17:45 horas, presentando escrito en el que se indica que solicita que se continúe con la tramitación de ese expediente (130204AND11068), por lo que se le tiene por desistido de esta solicitud, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*El inicio de la numeración de los expedientes de ayudas han sido modificados, en el sentido de que en lugar de "132AND0..."; ahora comienzan por "130204AND1...".

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	14/03/2024	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmA625LWR75AMKJGWLHTSSVQ45H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	